



DECRETO ALCALDICIO N° 3529 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2535  
DE FECHA 26.08.2016.

REQUINOA, 21 de Noviembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Decreto Alcaldicio N° 2535 de fecha 26.08.2016, que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el servicio de transporte para el traslado de 20 personas más instrumentos, desde el pequeño Cottolengo (Santiago a Requinoa), al proveedor Patricio Rubio Moreno, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 360.000 exento de iva. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2861 de fecha 15.11.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2535 de fecha 26.08.2016. Debido a que la agrupación no podrá asistir por compromisos contraídos con anterior. Además que la fecha de la actividad se ha cambiado en tres oportunidades por diferentes causas.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**DEJASE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 2535 de fecha 26.08.2016.** Debido a que la agrupación no podrá asistir por compromisos contraídos con anterior. Además que la fecha de la actividad se ha cambiado en tres oportunidades por diferentes causas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Des. Comunitario (2)  
Archivo